SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
Dirección de Planeación y Evaluación

SEGUIMIENTO DE INFORME FINANCIERO
(El presente Formato no debe ser modificado ni alterado en ninguno de sus apartados)
(En Pesos)

Fecha de actualización:	15/10/2016
	DD/MM/AÑO

Nombre de la Institución: Universidad de Sonora

Trimestre	**3**

Nombre del Programa: Programa presupuestario Expansión de la Educación Media Superior y Superior (Educación Superior)

Ejercicio Fiscal Reportado	**2016**

Nombre del Proyecto General: Incremento de la cobertura con calidad y pertinencia de los programas educativos de la Universidad de Sonora 2016

	Documento de Pago						Obra (Construcción), Bienes o Servicios Adquiridos			Obra (Construcción), Bienes o Servicios por Adquirir	
No. Acción	**Tipo de Documento de Pago**	**Fecha de Documento de Pago**	**R.F.C.**	**No. de Folio**	**Objeto de Gasto**	**Descripción de Obra (Construcción), Bienes o Servicios en Documento de Pago**	**Cantidad**	**Costo Unitario**	**Costo Total**	**Cantidad / faltantes por adqurir**	**Monto por ejercer**
1											
TOTAL											

M.A. CARLOS A. YOCUPICIO CASTRO
TESORERO GENERAL

DR. BENJAMÍN BURGOS FLORES
DIRECTOR DE PLANEACIÓN

DR. HERIBERTO GRIJALVA MONTEVERDE
RECTOR

C.P. CLAUDIA MARÍA ORTEGA BAREÑO
CONTRALORA GENERAL

En congruencia con el Convenio de apoyo financiero y lineamientos para la presentación de proyectos en el marco de éste Programa, en la adquisición, contratación de servicios de cualquier naturaleza o de bienes muebles adquridos, la institución se apegó a las normas, criterios y procedimientos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, ambas de carácter federal, que correspondan, así como sus respectivos reglamentos.

NOTAS IMPORTANTES:
La información proporcionada en éste Formato, en lo referente a los objetivos, metas y acciones para el logro del objetivo general descrito, así como al monto asignado en cada uno de los rubros, deberá ser consistente con el proyecto original apoyado, o en su caso, al proyecto ajustado y a los informes financieros reportados en trimestres anteriores. Asimismo, el monto asignado deberá corresponder al referido en el Convenio de colaboración correspondiente y los montos reportados en cada uno de los trimestres no deben ser acumulativos, por lo que deben reflejar el gasto específico de cada periodo en particular.

La información contenida en este formato y la documentación fuente, son responsabilidad de la institución quien la resguardará para cualquier aclaración a las instancias de fiscalización, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y SEP entre otros. Esta información debe coincidir con la publicada en la página web de la institución, la cual, al igual que la impresa tiene que estar debidamente firmada por los funcionarios correspondientes de la institución.